

A large, light blue magnifying glass graphic is positioned in the upper half of the page, with its handle extending from the left and its lens pointing towards the right. The background is a solid blue color.

# INVESTIGACIÓN DE MERCADO

## CONDICIONES DE COMPETENCIA EN EL MERCADO DE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA DE CARGAS EN TERMINALES AEROPORTUARIAS

*Las investigaciones de mercado son procedimientos desarrollados por la CNDC para realizar un diagnóstico de las condiciones de competencia en determinados sectores de la economía, en virtud de la posible existencia de barreras a la competencia, ya sea de tipo normativo, de comportamiento de las empresas u otros agentes económicos, y de aquellas originadas en las características intrínsecas de los mercados.*



**Comisión Nacional de  
Defensa de la Competencia**



## ¿Cuál es el mercado involucrado?

El transporte aéreo de cargas.

## ¿Cuál es la relevancia del mercado en el comercio mundial?

El transporte aéreo de cargas representa menos del 1% del volumen y el 35% del valor comercializado. Tal disparidad se debe al tipo de productos transportados por avión, en general, de bajo volumen y alto valor.

## ¿Cuáles son los productos que se transportan en avión?

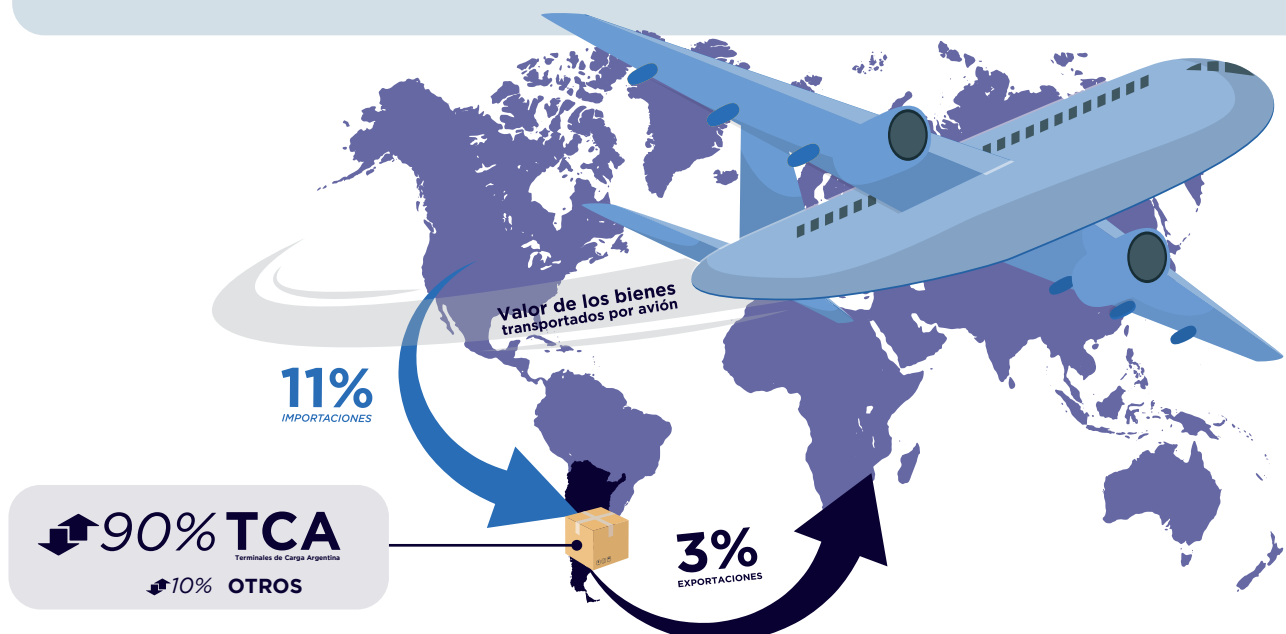
Joyas, metales preciosos, materiales electrónicos, medicamentos, vacunas, instrumentos de precisión, productos perecederos, repuestos industriales, equipamiento médico, entre otros.



## Acceso a infraestructura

El transporte aéreo de carga requiere necesariamente del acceso a los servicios de una terminal de cargas aeroportuaria, que es el lugar físico dentro de un aeropuerto donde se recibe, clasifica, prepara, manipula, consolida/desconsolida y almacena en depósitos fiscales la carga de importación y exportación que entra o sale por avión.

En el aeropuerto de Ezeiza, desde donde entra y sale más del 90% de la carga transportada por avión del país, los servicios de terminales de carga son prestados por Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (AA2000), a través de su unidad de negocios Terminales de Carga Argentina (TCA). Los servicios prestados por TCA representan aproximadamente un 22% de los ingresos totales de AA2000, y es el componente más importante dentro de los servicios no aeronáuticos que presta la empresa.





## Contrato de concesión

Concesión entre el Estado Nacional y AA2000 que le otorga a la empresa el monopolio de:

- Explotación del aeropuerto, incluido el negocio de cargas.
- Toda la carga que entra o sale del aeropuerto debe obligatoriamente utilizar las instalaciones de TCA.
- La conjunción de estas dos características implica que la terminal de cargas del aeropuerto de Ezeiza puede ser catalogada como una facilidad esencial o “cuello de botella” en el transporte de carga aérea. se trata de un insumo indispensable e ineludible para la prestación de dichos servicios, y duplicar o sustituir este insumo no es factible desde una perspectiva legal o económica.
- Al pasar por a terminal, los importadores y exportadores demandan ciertos servicios considerados básicos e ineludibles, donde los más relevantes son el manipuleo de la carga y el almacenaje.
- Existen otros servicios que son adicionales e imprescindibles como el servicio de cámara de frío y el de tratamiento de materiales peligrosos.

**Todos estos servicios se prestan en forma monopólica. Existen otros servicios marginales en términos de facturación que TCA presta en competencia con otras empresas, como el servicio de asistencia en tierra (ground handling), que incluye el manejo de documentación de vuelo y coordinación/supervisión general de tareas administrativas y logísticas dentro de la terminal.**



## La investigación de la CNDC

A lo largo de la investigación de mercado se han observado algunas cuestiones relativas a la eficiencia en la operación de la terminal y al sistema de precios de los distintos servicios cobrados que han tenido impacto en los usuarios de la terminal y, en definitiva, en el comercio exterior que se mueve por vía aérea. El carácter de facilidad esencial de TCA facilita esas prácticas, porque los usuarios no pueden dejar de contratar sus servicios.

Se ha constatado que en la práctica el ORSNA pareciera ejercer un poder de control sobre las tarifas aplicadas, aunque dicho control aparece de forma muy genérica e imprecisa, tanto en el Contrato de Concesión como en su posterior renegociación.

## Recomendaciones pro competitivas

### La CNDC recomendó al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA):

- i) Evaluar la factibilidad y conveniencia de permitir que existan múltiples terminales de carga en el ámbito del aeropuerto internacional de Ezeiza que compitan entre sí.
- ii) En el supuesto de que se decida mantener la operación monopólica de la terminal de cargas, y con el objetivo de evitar que el operador monopólico abuse de su poder de mercado, incluir en el próximo contrato de concesión un esquema claro y explícito de regulación de los servicios que contemple el proceso de fijación, modificación y aprobación de las tarifas cobradas por los servicios de cargas aéreas y depósitos fiscales, la definición y control de los estándares de calidad del servicio y las funciones y obligaciones del ORSNA en cada caso.
- iii) Promueva la implementación por parte de AA2000 de un acuerdo de nivel de servicios entre la empresa y los usuarios, en relación con los servicios prestados por la unidad de negocios TCA que establezca bases medibles de niveles de servicio, que puedan ser fácilmente comprobables.
- iv) Promueva la implementación de un sistema de penalidades en los casos en los que no se alcancen los estándares de calidad establecidos, y como complemento de lo que prevé la normativa vigente en cuanto a las funciones del ente regulador.
- v) Promueva la facturación separada por parte de AA2000 de aquellos servicios que su unidad de negocios TCA presta en condiciones monopólicas de aquellos que presta en competencia.